

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 99 Jueves 24 de abril de 2014 Sec. IV. Pág. 19230

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **14566** *BADAJOZ*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 125/2014, se ha dictado en fecha 10de Abril de 2014, auto de declaración de concurso del deudor FINCA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A., con CIF A 06116925, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Montijo (Badajoz), c/ Campo de la Iglesia, 12.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía los concursados. Se ha designado, como administración concursal CONCURSA2 ASEREX, S.L. con domicilio en c/ San Juan de Dios, n.º 3-tercero de Mérida (Badajoz) 06800, correo electrónico amanzano@concursa2.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 10 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140017953-1